Mauilla de Carauaca en este de Mayo
de mil y seis.s. y quinze años con la ausencia de los
Señores Presidente y Oydores y Mauilla y otros
Señores Capitulares de Guadalcazar
Consejo de su Magd. y Vasallos como lo han de uso y
costumbre a tres tarde y conforme las cosas bocaues
bera el seruicio de Dios nro. señor y bien de esta ciudad
y tarasa. Cambiaron y quedaron el Sr. Don Fran.co
Antonio Abad Alegado de los dichos consejos
y Mauilla por su Magd. ——
Don Diego Antonio Cenejero y Maior ——
Don Fran.co Muñoz el mayor ——
Don Alonso de Rosera ——
Don Fran.co Muñoz el menor ——
Don Fernando de Montreal ——
Don Fran.co Montero de Leon. Regidores
Pedros Mauilla y Don Fran.co Malgarejo
y Aguilar procurador Sindico General
Comun della. Tan Juntos, de pronseruamiento
todo el dinero que se obiere cobrado de los
donatiuos de oy en quinze tas. los Sr. Vd.
Luego se ha cobrar de a la Reserueria de la
Ciudad y Murcia. y garon con quienes
Nombran por mayor segun dad. a los de
Maua y a Gregorio Lopez Vd. y Mauilla
y lo mesmo se entienda de los demas Vecinos
Luego que se cobraren de los demas
tiuos: y de la suplicar Mauilla al
Oyd. proseda a la cobranza de dichos
donatiuos en granos el precio corriente
a cada fe los deudores Moreros y Boa

Nombrados